DECRETO ALCALDICIO N° 00673

FECHA, 31 MAYO 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejoramiento de los distintos recintos pertenecientes a las organizaciones deportivas de la comuna, el fomento de la actividad física; los altos índices de vulnerabilidad de la comuna de Puchuncaví; Certificado Nº158, de fecha 04 de mayo de 2022, que certifica que en Sesión Ordinaria N°31, celebrada el día 04.05.2022, el Concejo Municipal aprueba por la mayoría de sus miembros el aporte del Fondo Deportivo Recreacional Municipalidad de Puchuncaví 2020; Acta de Comisión Evaluadora de los FONDERE de fecha 18.12.2020; Decreto Alcaldicio N° 1738, de 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; la Resoluciones N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **CONCÉDASE,** a las instituciones que se indican por los montos y destinos que se señalan; en conformidad con el Fondo Deportivo Recreacional Municipalidad de Puchuncaví, los aportes municipales que se detallan:

1.1 Club Deportivo La Estrella, R.U.T N° 65.374.410-2, la suma de $4.999.916 (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos dieciséis pesos), pagaderos en 01 cuota, dinero destinado a proyecto denominado; **AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA COCINA SEDE SOCIAL**, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

1.2 Club de Rodeo Chileno Puchuncaví, R.U.T N° 71.682.500-0, la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos), pagaderos en 01 cuota, dinero destinado a proyecto denominado; **CIERRE PERIMETRAL MEDIALUNA PUCHUNCAVÍ SEGUNDA ETAPA**, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

1.3 Club Deportivo José Fernández, R.U.T N° 65.032.650-4, la suma de $ 4.187.356 (cuatro millones ciento ochenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos), pagaderos en 01 cuota, dinero destinado a proyecto denominado; **RECUPERANDO ESPACIOS**, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

1.4 Club Deportivo Las Ventanas, R.U.T N° 71.384.500-0, la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos), pagaderos en 01 cuota, dinero destinado a proyecto denominado; **CRECIMIENTO EN EQUIPO**, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

1.5 Club Deportivo Flor Star, R.U.T N° 65.458.270-K, la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos), pagaderos en 01 cuota, dinero destinado a proyecto denominado; **NO ES COMODIDAD, ES NECESIDAD**, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

1.6 Academia Deportiva y Cultural Rayo de Luz, R.U.T N° 65.125.566-K, la suma de $ 1.999.998 (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos), pagaderos en 01 cuota, dinero destinado a proyecto denominado; **IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA**, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

1.7 Club Social y Deportivo Por la Fuerza y el Canto, R.U.T N° 65.070.294-8, la suma de $ 1.810.508 (un millón ochocientos diez mil quinientos ocho pesos), pagaderos en 01 cuota, dinero destinado a proyecto denominado; **IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA**, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

1.8 Club Deportivo Cruz del Llano, R.U.T N° 75.143.200-3, la suma de $ 4.986.000 (cuatro millones novecientos ochenta y seis mil pesos), pagaderos en 01 cuota, dinero destinado a proyecto denominado; **CONSTRUCCIÓN CAMARINES DAMAS**, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

1.8 Club Deportivo José de San Martín, R.U.T N° 71.765.800-0, la suma de $ 3.357.712 (tres millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos doce pesos), pagaderos en 01 cuota, dinero destinado a proyecto denominado; **IMPLEMENTAR NUESTRA AMADA COCINA**, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

1.9 Club Deportivo Lautaro, R.U.T N° 76.064.300-0, la suma de $ 4.990.000 (cuatro millones novecientos noventa mil pesos), pagaderos en 01 cuota, dinero destinado a proyecto denominado; **CAMARINES DAMAS**, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

1.10 Club Deportivo Horcón, R.U.T N° 71.616.400-4, la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos), pagaderos en 01 cuota, dinero destinado a proyecto denominado; **CIERRE PERIMETRAL CANCHA**, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

1.11 Club de Básquetbol Puchuncaví, R.U.T N° 65.042.085-3, la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos), pagaderos en 01 cuota, dinero destinado a proyecto denominado; **IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA y EQUIPAMIENTO CLUB BÁSQUETBOL**, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

2.- **DETERMÍNASE** que el valor correspondiente a cada Organización se pagará una vez al año.

3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Dirección de Administración y Finanzas, para su estricto y oportuno cumplimiento.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Tesmu
4.- Unidad de Control
5.- Dideco
6.- Archivo Oficina de Deportes
MMU/JCGR/EFPP/BBA/CVS/JJP/nbr.-

CERTIFICADO Nº 158 - 2022/

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Ordinaria Nº 031 - 2022, celebrada el día 04 de mayo de 2022, el Concejo Municipal de Puchuncaví por la unanimidad de sus miembros presentes e integrantes, aprueba la entrega de subvención a las entidades postulantes y finalmente beneficiarias, conforme al cuadro antes transcrito, que postularon sus proyectos para obtención de los Fondos de Deporte y Recreación FONDERE de las Organizaciones Deportivas de la Comuna de Puchuncaví.

Se extiende el presente certificado para los fines que sean pertinentes.

Puchuncaví, 04 de mayo de 2022.